

ACTA 2966

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Catorce de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia informa que ha dictado la Resolución de Superintendencia N° 18/18 por la que se concede a la Dra. María Celeste Córdoba, una prórroga de Treinta (30) a fin de continuar con la tramitación del sumario registrado como Expediente N° 11.122/17, por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Llamado a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Médico Legista de la Primera Circunscripción Judicial. Y VISTOS: Que por Expediente N° 11.146-Año 2017, tramitó el llamado a Concurso de Antecedentes convocado por Acta N° 2960 Punto 12°, para cubrir dos cargos de Médicos Forenses e instrumentado mediante Resolución N° 01/18; que Secretaría de Gobierno informa a fs. 12, la nómina de los cinco (5) profesionales que se presentaron, que por ello y analizados que fueron los antecedentes presentados, **ACORDARON:** Contratar a la Dra. LUCILA ARIADNA ARANGUIZ, DNI N° 29.991.975 y al Dr. HÉCTOR NEMESIO GODOY, DNI 24.374.252, como Médicos Forenses de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 1° de Abril del año en curso. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos.

TERCERO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Julio Raúl Mauriño s/solicita personal. Y VISTOS: Que el Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Julio Raúl Mauriño solicita que se designe personal en el Juzgado a su cargo, ante las ausencias prolongadas de los agentes Walter Adolfo Romero, con trámite de jubilación ya iniciado y Marisa Elizabeth Torres, con licencia por maternidad actualmente. Que la Dirección de Recursos Humanos informa que el primero de los nombrados, se encuentra con licencia por razones de salud (Art. 49, RIAJ) desde el 06 de Enero de 2017, habiendo sido intimado a iniciar el trámite jubilatorio, prorrogándose su licencia por 90 días más a contar desde el 07 de Febrero del año en curso, o hasta que se le conceda el beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero (cf. Acta 2962 punto 15), razón que amerita sostener que ya no se reintegrará a su actividad laboral; que en cuanto a la agente Marisa Elizabeth Torres, se encuentra con Licencia por Maternidad desde el 01 de

Acuerdo 2966

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 14 Marzo 2018 11:58

Febrero al 30 de Junio de 2018, no produciéndose una vacante en sentido estricto que justifique incorporar personal nuevo; por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar parcialmente a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente para la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de prestar servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Clorinda.

CUARTO: Sra. Jueza de Paz N° 3 Dra. Venancia Servín s/pedido de personal. Y **VISTOS:** Que la Sra. Jueza de Paz N° 3 Dra. Venancia Servín, solicita la designación de dos (2) empleados administrativos para el Juzgado a su cargo, a fin de cubrir las áreas de Mesa de Entradas y Oficialía. Que el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucín, al momento en que se le requiriera opinión, solicitó supeditar la decisión al resultado de una inspección en el Juzgado de Paz N° 3, diligencia que se cumplió el pasado Viernes 09 de Marzo, en horas de la mañana y de la que participara el Dr. Alucín junto al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, los Secretarios Relatores Dres. Fabián Perelli y Carlos Soto y el Sr. Inspector de la Justicia de Paz, Dr. Oscar Marcelo Paolisso. Que en éste acto, el Dr. Alucín informa resultados de la Inspección realizada, detallando las tareas cumplidas y las necesidades observadas, por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar dos (2) aspirantes de la Lista de Orden de Mérito vigente para la Primera Circunscripción Judicial, a fin de prestar servicios en el Juzgado de Paz N° 3 de ésta Ciudad.

QUINTO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo López Picabea y Sra. Secretaria de Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores, Dra. Gloria E. Gómez s/solicitud cobertura cargo Jefe de Ordenanzas. Y **VISTOS:** Que el Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo López Picabea y Sra. Secretaria de Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores, Dra. Gloria E. Gómez solicitan que se designe un Jefe de Ordenanzas para los Juzgados con asiento en Las Lomitas, a fin de que cumpla las funciones establecidas en el Art. 309 del RIAJ, obedeciendo el pedido en la observancia de falencias en la distribución de tareas propias del Escalafón Obrero y Maestranza que se desempeñan en el edificio central de la Tercera Circunscripción Judicial. Que a fs. 2 se informa desde la Dirección de Recursos Humanos la nómina del personal de Maestranza, ampliándose el informe por Secretaría de Gobierno a fs. 3. Que a fs. 6 se agrega opinión del Sr. Intendente del edificio sede del Superior Tribunal de Justicia, que fuera solicitada por el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín. Que analizada la situación planteada y luego de un intercambio de opiniones, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, quedando a cargo del Intendente del edificio central de Las Lomitas la distribución de tareas que por reglamento le corresponde realizar.

SEXTO: Sr. Inspector de la Justicia de Paz s/ Consulta Y **VISTOS:** Que el Sr. Inspector de la Justicia de Paz, Dr. Oscar Marcelo Paolisso, informa sobre la situación acaecida en los autos "Arena Clemencia c/Flores Enrique s/Derecho y Deber de Comunicación (Régimen de Visitas)", Expediente N° 2682 - Año 2015, tramitado por ante el Tribunal de Familia de Formosa, donde

Acuerdo 2966

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 14 Marzo 2018 11:58

no se realizó un informe socio-ambiental y de concepto que debía diligenciarse a través del Juzgado de Paz de Ingeniero Juárez, por ser la parte domiciliada en esa localidad, invocándose el Acta 2690 punto 8° de éste Superior Tribunal de Justicia; que analizada la cuestión planteada, se advierte, desde el principio, que la disposición de superintendencia citada, en modo resulta aplicable al caso de autos, porque el precedente que se invoca tenía su fuente en un pedido de informes solicitado por el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas, que sí contaba ya por entonces con una Asistente Social dentro de su plantel técnico, razón que impedía delegar en el Delegado Vecinal de Laguna Yema, la realización de informes socio-ambientales, que por cierto no es el caso que nos ocupa, desde que el pedido procede del Tribunal de Familia y es directo al Juez de Paz de Ingeniero Juárez. Que la misma Acordada 2690 punto 8°, no niega la posibilidad de requerir a funcionarios de la Justicia de Paz la realización de informes como los solicitados, en casos de manifiesta imposibilidad o impedimento, acompañándose los protocolos de actuación que guían la intervención de los Asistentes Sociales, tarea que debe ejecutarse en tanto emana de una orden judicial. Que por ello **ACORDARON:** Disponer que los informes que se requieran en Juzgados de Paz y Delegaciones Vecinales, deberán ser diligenciados en los términos del Acta 2690 punto 8°. Para el caso particular planteado, deberá remitirse de inmediato al Juzgado de Paz de Ingeniero Juárez para su diligenciamiento, con notificación a la Presidencia del Tribunal de Familia.

SEPTIMO: Acevedo, María Carolina s/Solicitud de autorización para ejercer la docencia. Y VISTOS: Que la agente María Carolina Acevedo, con prestación de servicios en la Oficina de Gestión de Audiencias del Fuero Civil y Comercial, solicita autorización para ejercer la docencia en el Centro Polivalente de Arte, los días Lunes, Miércoles y Viernes en horario vespertino, aclarando que no interferirá con sus funciones, elevando su superior jerárquica sin poner objeciones a la solicitud, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y en los días y horarios indicados.

OCTAVO: Sr. Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial s/ remisión de propuesta de actualización de precios. Y VISTOS: Que el Sr. Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial, Dr. Alejandro Blanco, solicita se actualicen los precios de las publicaciones que realiza el área a su cargo, atento al incremento en el costo de vida y que los precios actuales datan de dos años atrás; propone seguidamente una nómina de productos con sus respectivos precios, aclarando que los Códigos y las Leyes que publica la Dirección de Bibliotecas, también se encuentran disponibles en formato digital en la página web del Poder Judicial y pueden ser bajados gratuitamente; que compartiendo la propuesta formulada, **ACORDARON:** Autorizar la nómina de precios que elevara el Sr. Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial, la cual deberá ser publicada en formato papel en lugar visible de la dependencia y en la página web del Poder Judicial.

NOVENO: Avallay Juan Sergio s/Cambio de Tareas Y VISTOS: Que el agente Juan Sergio Avallay, con prestación de servicios en el Taller de Electricidad, solicita adecuación de tareas

Acuerdo 2966

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 14 Marzo 2018 11:58

de acuerdo al Art. 53 del RIAJ, por la dolencia que informa. Que el Servicio Médico Laboral informa que el agente puede realizar sus tareas habituales pero con algunas limitaciones que se detallan en el informe de fs. 3, aconsejando adecuación de tareas por el término de 90 días, para posteriormente evaluar la evolución del estado general del paciente, por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, haciendo saber al superior jerárquico del agente Juan Sergio Avallay, con copia del informe de fs. 3/vta., que deberá adecuar las tareas del mismo de conformidad a la opinión del Servicio Médico Laboral y por el término de Noventa (90) días.

DECIMO: Paredes, Oscar Antonio s/ Reducción horaria. Y **VISTOS:** Que el agente Oscar Antonio Paredes, con prestación de servicios en la Defensoría de Pobres y Ausentes de Cámara N° 1, solicita el beneficio de la reducción horaria, en forma excepcional, por el término de seis meses, a fin de poder retirarse a las 12,30 horas de cada jornada laboral, informando en detalle el motivo de su pretensión; que el Servicio Médico Laboral aconseja que se le conceda, luego de evaluar los antecedentes, pero por el término de cuatro (4) meses, la reducción horaria solicitada, por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar a la reducción horaria solicitada, autorizando el egreso del agente a las 12,30 horas de cada jornada laboral, por el término de cuatro (4) meses. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

**EDUARDO MANUEL HANG RICARDO ALBERTO CABRERA MARCOS BRUNO
QUINTEROS GUILLERMO HORACIO ALUCÍN**